
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCION Nº	
137	/025

14 de octubre de 2025

VISTO: el procedimiento de Compra Directa N° 46/2025 destinado a la contratación de proveedores a efectos de realizar mejoras varias en el Instituto Tecnológico Regional Norte de la UTEC en Rivera.

RESULTANDO: I) que tal como surge de las actuaciones, con el objetivo de mejorar la infraestructura de la sede del ITR Norte, Sede Rivera. es necesario ejecutar la proyectada contratación;

II) que desde la Dirección de Gestión y Operaciones se decide contratar proveedores para tal tarea;

III) que, con ese propósito, con fecha 25 de julio de 2025 se publica el llamado Compra Directa por Excepción N° 46/2025 en la página de Compras y Contrataciones del Estado;

IV) que con fecha 20 de agosto de 2025 se procedió a la apertura de las ofertas, recibiéndose las de DA SILVA MACHADO ROGELIO - RUT 140104370012, LINDE URUGUAY LIMITADA - RUT 210150500017 y MICHAELSSON SILVEIRA GABRIEL ANGEL - RUT 190132580014;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 26 de setiembre de 2025 se procedió a evaluar las ofertas desde un punto de vista técnico, y se sugirió adjudicar a la empresa DA SILVA MACHADO ROGELIO para los ítems albañilería, electricidad y sanitaria por ser quien presentó la oferta más económica que cumple con las bases del llamado, mientras que se recomienda adjudicar el ítem gases al proveedor LINDE URUGUAY LIMITADA;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 6 de octubre de 2025, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 33 del literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de los proveedores DA SILVA MACHADO ROGELIO - RUT 140104370012 y LINDE URUGUAY LIMITADA - RUT 210150500017;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –
RESUELVE:**

1º. Adjudicar -ad referéndum de la intervención preceptiva de la Contadora del Tribunal de Cuentas de la República - la Compra Directa N° 46/2025, al amparo de la causal prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, a los proveedores DA SILVA MACHADO ROGELIO - RUT 140104370012 y LINDE URUGUAY LIMITADA - RUT 210150500017, según el siguiente detalle:

DA SILVA MACHADO ROGELIO:

- Albañilería - monto total por las tareas de \$ 719.858,56 IVA incluido, considerando un Monto Imponible de \$ 118.009,60.
- Eléctrica - monto total por las tareas de \$ 165.038,25 IVA incluido.
- Sanitaria - monto total por las tareas de \$ 162.260 IVA incluido, considerando un Monto Imponible de \$ 26.600,00.

LINDE URUGUAY LIMITADA, el rubro de gases por el monto de \$ 1.435.386,12 IVA incluido.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación **de un monto total de hasta \$ 2.627.152,53 (pesos uruguayos dos millones seiscientos veintisiete mil ciento cincuenta y dos con cincuenta y tres centésimos)** impuestos incluidos, el cual se

atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notificar a los oferentes, dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos y remitir copia de la presente resolución al Consejo Directivo Central para su conocimiento.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica

